Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>

NOTIFICACION SUPERVISION CTO CM-131-2026 ADQUISICION MAQUINAS GYM

1 mensaje

Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>
Para: Gustavo Adolfo Peña Ospina <gapena@clubmilitar.gov.co>
Cc: Asistente de Dirección General <asistentedireccion@clubmilitar.gov.co>, Carlos Andres Cumbe <cacumbe@clubmilitar.gov.co>, Sandra Giffuni Oliveros <sgiffuni@clubmilitar.gov.co>, Maria <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, Ernesto Santamaria Montenegro <esantamaria@clubmilitar.gov.co>

Buenas tardes Señor
GUSTAVO ADOLFO PEÑA OSPINA
GESTOR SEGUIMIENTO Y CONTROL DEPORTIVO del Club Militar
Supervisor del Contrato

me permito notificar lo siguiente:

Notificar Contrato **CM-131-2026 " ADQUISICIÓN EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE AERÓBICOS, CARDIO, Y RESISTENCIA FÍSIC EL CLUB MILITAR "**

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataf Ordenador del Gasto, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle de la supervisión de contratos los cuales se encuentra perfe suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónic así:

N°	PROCESO	CONTRATO	FIRMA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	APROBACION DE GARANTIAS
1	CM-MC-124-2026.	CM-131-2026	13/10/2026	"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE AERÓBICOS, CARDIO, Y RESISTENCIA FÍSICA DE GIMNASIO PARA EL CLUB MILITAR	MOVITRONIC S.A.S CONTACTO 304 6297065	37.280.600,00 €	30/12/2026	14/10/2026

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, e ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya liquidación.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

NOTA: Realizar los trámites correspondientes para la elaboración del Acta de Inicio. Posteriormente, deberá ser cargada en el SECOP II

Me peritmo remitir :
Aceptacion de oferta
CRP
Polizas
anexos

atentamente,

--

ClubMilitar
Grupo Área de Adquisiciones y Contratos
CT. Gabriela Castellanos Prieto
gacastellanos@clubmilitar.gov.co
Carrera 50 # 15-80 Bogotá, Colombia
www.clubmilitar.gov.co

4 adjuntos

CRP 63526 MOVITRONIC SAS CTO CM 131-2026 ADQ EQ GIMNASIO CM (1).pdf
279K

ACEPTACION OFERTA PROCESO ELEMENTOS DEPORTIVOS (2).pdf
317K

5. ANEXO TECNICO ADQUISICIÓN MAQUINAS GIMNASIO. (versión 07 09 2026).pdf
256K

PÓLIZA_994000099571-0_FIRMADA.pdf
1159K